

pagado al tipo del 20%, en vez de al tipo máximo del 15% a que se refiere el apartado 2 del artículo 11 del Convenio .

Por otra parte, ha de tenerse en cuenta que esta Sala, en su sentencia de 30 de octubre de 2009, casación 1581/2004, ha mantenido que para determinar la base de cálculo de la deducción por doble imposición internacional por los intereses obtenidos en el extranjero, hay que tener en cuenta el rendimiento neto de los citados intereses, al que se llega deduciendo de la renta bruta devengada por dicho concepto los gastos necesarios para la obtención de los mismos.

Por tanto, la recurrente no podía practicar la deducción por doble imposición internacional sobre los intereses percibidos porque el importe de la renta derivada de las operaciones de préstamo era negativo, lo que determinaba que el impuesto satisfecho en España fuera nulo, siendo este el que tenía que actuar como límite aunque se considera que el impuesto pagado en Brasil fue del 20%.

Finalmente, no resulta aplicable al caso las sentencias de esta Sala que invoca la recurrente en cuanto versan sobre la aplicación del artículo 23 del Convenio entre España y Brasil, a los beneficios obtenidos por el establecimiento permanente en Brasil de una entidad residente en España. En definitiva, como hemos reconocido en la sentencia de 30 de Octubre de 2009, la base de la deducción para eliminar la doble imposición internacional sobre los intereses percibidos por la recurrente derivados de los préstamos concertados debe determinarse conforme a las normas internas españolas, de tal forma que, al ser dicha base nula, no procede deducir cantidad alguna en la cuota del Impuesto”.

BIBLIOGRAFÍA

**Sección preparada por
Y. García Calvente y M. Ruiz Garijo**

I. FISCALIDAD ESTATAL

PARTE GENERAL

ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J.: "La responsabilidad tributaria de los administradores en las hipótesis de cese de actividad: examen de los requisitos para su exigibilidad y delimitación de su alcance", Impuestos, número 17, 2011.

ANEIROS PEREIRA, J.: «El elemento subjetivo de las infracciones tributarias y sus consecuencias en la aplicación del Derecho Sancionador», Quincena Fiscal, 21, 2011.

CALVO VERGEZ, J.: "La delimitación del tipo y del sujeto delictivo en el delito de defraudación tributaria a la luz de la reciente doctrina jurisprudencial", Fórum Fiscal de Gipuzkoa, número 12, 2011.

CALVO VERGEZ, J.: "En torno a la reciente doctrina del Tribunal Constitucional en materia de delito fiscal", Impuestos, número 21, 2011.

CAYÓN GALIARDO, A. M.: "La ejecutividad de las sanciones tributarias", Revista Técnica Tributaria, número 94, 2011.

DE MIGUEL ARIAS, S.: "La concurrencia del procedimiento de apremio con el concurso de acreedores tras la reforma de la Ley Concursal", Estudios Financieros. Revista de Contabilidad y Tributación, número 344, 2011.

DE MIGUEL CANUTO, E.: "El Tribunal de Estrasburgo y la

devolución de tributos contrarios al Derecho de la Unión: Fortalecimiento en la protección del derecho a devolución”, Tribuna Fiscal, número 253, 2011.

EREÑO GARCÍA, O.: “La estimación indirecta de la base imponible”, Fórum Fiscal de Araba, número 12, 2011.

GÓMEZ TABOADA, J.: “La Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de junio de 2011: ¿una luz en el túnel de la suspensión de las liquidaciones tributarias?”, Tribuna Fiscal, número 254, 2011.

HUESCA BOADILLA, R. “La distinción entre defectos materiales y de forma de los actos administrativos en materia tributaria, el alcance de los fallos de los Tribunales Económico-Administrativos y de las facultades de los órganos de gestión tributaria en ejecución de esos fallos (A propósito de la Resolución del TEAC -Sala Especial de Unificación de Doctrina- de 24 de noviembre de 2010)”, Impuestos, número 18, 2011.

LITAGO LLEDÓ, R.: “Límites a la incidencia de las Leyes de Presupuestos autonómicos en las normas tributarias”, Tribuna Fiscal, número 254, 2011.

MARTÍN QUERALT, J. B.: “La constitucionalidad de las Leyes de Acompañamiento: otra ocasión perdida...”, Tribuna Fiscal, número 253, 2011.

MARTÍN QUERALT, J. B.: “La interrupción de la prescripción penal: entre la interposición de la denuncia o querrela y la necesidad de dictar un acto de intermediación judicial”, Tribuna Fiscal, número 254, 2011.

MARTÍNEZ LOZANO, J.M.: “Reflexiones en torno al tiempo y el procedimiento inspector”, Tribuna Fiscal, número 254, 2011.

MARTOS GARCÍA, J. J.: “La necesaria revisión del régimen jurídico de la factura electrónica como consecuencia de la Directiva 2010/45/UE”, Impuestos, número 22, 2011.

RODRÍGUEZ-BEREIJO LEÓN, M.: “La carga de la prueba en el derecho tributario: su aplicación en las normas tributarias anti-abuso y en la doctrina del TJUE”, Estudios Financieros. Revista de Contabilidad y Tributación, número 344, 2011.

PARTE ESPECIAL

A. *Sistema tributario*

ALGUACIL MARI, P.: «Requisitos para la aplicación del régimen fiscal especial de cooperativas», Quincena Fiscal, 21, 2011.

DE MIGUEL CANUTO, E.: “Regimen especial de las Agrupaciones europeas de interes económico”, Gaceta Fiscal, número 313, 2011.

GIL CRUZ, E. M^a.: «Tributación de las rentas obtenidas por los Colegios Oficiales de Notarios», Quincena Fiscal, 21, 2011.

MARTÍNEZ LAFUENTE, A.: “La tasa por utilización o aprovechamiento especial del dominio público en la doctrina de los Tribunales de Justicia (I y II)”, Impuestos, número 19 y 20, 2011.

MUGURUZA ARRESE, J. “Matrimonios y parejas de hecho: consecuencias tributarias derivadas de su constitución y disolución (I y II)”, Fórum Fiscal de Araba, número 10 y 11, 2011.

RUFINO BENGOETXEA, E. “La realidad de los Business angels y la necesidad de marco fiscal: propuesta de Lege ferenda”, Fórum Fiscal de Araba, número 12, 2011.

RUIZ BAÑA, M^a. L.: “La Ley 2/2010 y la imposición directa”, Noticias de la Unión Europea, número 323, 2011.

VIDAL MONFERRER, R. M^a.: “Tributación de los eventos declarados de interés general”, Tribuna Fiscal, número 253, 2011.

B. *Impuesto sobre la renta de las personas físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de No Residentes*

ARRÁZOLA ARRIÉN, F.: “El reglamento del Impuesto sobre la Renta de los No Residentes”, Fórum Fiscal de Araba, número 11, 2011.

BORJA SANCHIS, A.: “Consideraciones sobre la deducción en la cuota por adquisición de vivienda habitual en los supuestos de nulidad matrimonial, divorcio o separación judicial”, Tribuna Fiscal, número 253, 2011.

FERNÁNDEZ LÓPEZ, R. I.: “La progresiva pérdida de identidad del régimen de las empresas de reducida dimensión en el impuesto sobre sociedades”, Estudios Financieros. Revista de Contabilidad y Tributación, número 344, 2011.

PAGÈS I GALTÈS, J.: “Requisitos exigibles a los terrenos para aplicar la deducción por reinversión en el impuesto sobre sociedades”, Estudios Financieros. Revista de Contabilidad y Tributación, número 344, 2011.

RUIZ HUERGA, R.: “El seguro individual de ahorro es fiscalmente seguro. ¿Seguro? Pasado, presente y futuro en el IRPF”, Estudios Financieros. Revista de Contabilidad y Tributación, número 344, 2011.

C. *Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre el Patrimonio*

GARCÍA NOVOA, C.: “Problemas de aplicación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en las Comunidades Autónomas: especial referencia al caso de Galicia”, Revista Técnica Tributaria, número 94, 2011.

GARCÍA DE PABLOS, J. F.: “La nueva introducción del Impuesto sobre el Patrimonio en España”, Tribuna Fiscal, número 254, 2011.

D. Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales

BUENO MALUENDA, C.: “Principales aspectos de la nueva regulación de los Impuestos Especiales en España tras la Directiva 2008/118/CE”, Noticias de la Unión Europea, número 323, 2011.

GARCÍA GÓMEZ, A. J.: “Las reglas generales y especiales de localización de los servicios a los efectos de su sujeción al IVA”, Noticias de la Unión Europea, número 323, 2011.

JIMÉNEZ COMPAIRED, I. “Aproximación a las modificaciones en la normativa del IVA derivadas de la transposición del llamado “paquete IVA”, Noticias de la Unión Europea, número 323, 2011.

MOLINOS RUBIO, L. M^a.: “La Directiva 2008/9/CE. Devoluciones del Impuesto sobre el Valor Añadido a empresarios y profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto”, Noticias de la Unión Europea, número 323, 2011.

SÁNCHEZ GALLARDO, F. J.: “El régimen especial de grupos IVA y las operaciones intra-UE: una propuesta de futuro”, Revista Técnica Tributaria, número 94, 2011.

SANTOLAYA BLAY, M.: “La nueva regla de inversión del sujeto pasivo del IVA creada por la reforma concursal: una mejora mejorable”, Carta Tributaria, número 20, 2011.

E. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

SANTOLAYA BLAY, M.: “La supuesta devolución del importe satisfecho por la adquisición de efectos timbrados”, Carta Tributaria, número 19, 2011.

II. FISCALIDAD INTERNACIONAL

ANDRÉS AUCEJO, E.: “La cláusula de intercambio de información tributaria según el Convenio bilateral Hispano-Brasileño para evitar la doble imposición y prevenir la evasión

fiscal en materia de impuestos sobre la renta”, Impuestos, número 15-16, 2011.

CARBAJO VASCO, D., PERAGÓN LORENZO, L.A.: “Algunas cuestiones sobre la comparación internacional de sistema tributarios (1)”, Gaceta Fiscal, número 312, 2011.

GARCÍA NOVOA, C.: “El aspecto internacional y supranacional de las operaciones de reestructuración y la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles”, Noticias de la Unión Europea, número 323, 2011.

GARITAONANDIA TUTOR, G.: “Paraísos fiscales, convenios de doble imposición y acuerdos de intercambio de información en materia tributaria firmados por España, Suiza: medidas antifraude fiscal”, Fórum Fiscal de Araba, número 10, 2011.

III. FISCALIDAD COMUNITARIA

ANEIROS PEREIRA, J.: “Implicaciones de la reforma de la Ley de Represión del Contrabando para los operadores comerciales”, Revista Técnica Tributaria, número 94, 2011.

GARCÍA DE PABLOS, J. F.: “Las ayudas fiscales de las Diputaciones Forales vascas como posibles Ayudas de Estado: Comentario a la STJUE de 9 de junio de 2011”, Tribuna Fiscal, número 253, 2011.

LAMPREAVE MÁRQUEZ, P.: «Las doctrinas judiciales norteamericanas de anti-abuso fiscal (con especial consideración a la reciente codificación de la doctrina sobre la sustancia económica) y la doctrina sobre los acuerdos artificiales aplicable en la Unión Europea», Quincena Fiscal, 21, 2011

IV. FISCALIDAD LOCAL

ALVAREZ DUMONT, A.: “La reforma de la Fiscalidad Local (I)”, OL, Revista Tributaria Oficinas Liquidadoras, número 33, 2011.

V. FISCALIDAD AUTONÓMICA

DE SILVESTRE LÓPEZ, J.L.: “La Hacienda Foral y los procesos concursales: aspectos más relevantes (I y II)”, Fórum Fiscal de Bizkaia, número 11 y 12, 2011.

ECHEBERRIA MONASTERIO, J.L.: “Crónica de una rectificación judicial: Sentencia del Tribunal Supremo de 2-6-2011 sobre la Norma Foral de Bizkaia Sobre el Impuesto de Sociedades”, Fórum Fiscal de Bizkaia, número 10, 2011.

EREÑO GARCÍA, O. “Resoluciones de la Junta Arbitrial del Concierto Económico con el País Vasco”, Fórum Fiscal de Gipuzkoa, número 11, 2011.

GARCÍA DE PABLOS, J.F.: «El canon eólico como tributo medioambiental», Quincena Fiscal, 21, 2011.

GARCÍA DE PABLOS, J. F.: “Las ayudas fiscales de los territorios forales vascos a la luz de la jurisprudencia del tribunal de Justicia de la Unión Europea”, Estudios Financieros. Revista de Contabilidad y Tributación, número 344, 2011.

NORMAS DE PUBLICACIÓN

La revista *Nueva Fiscalidad*, editada por Dykinson y dirigida por D^a. Manuela Vega Herrero, es una publicación especializada en el ámbito del Derecho Tributario de periodicidad bimestral que ofrece una información tributaria actual y rigurosa, sistematizada en los siguientes bloques: Estudios; Selección de Legislación, Jurisprudencia, Resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central y Consultas de la Dirección General de Tributos; Selección de Bibliografía y Reseñas a obras científicas de reciente publicación. Su finalidad es hacer compatible el estudio y la crítica razonados con la prontitud que hoy demanda el mundo de la fiscalidad. Una producción de normas y sentencias fiscales cada vez más intensa y agobiante requiere una respuesta rápida y justificada desde una perspectiva científica.

La revista *Nueva Fiscalidad* está indexada y presente en los principales catálogos y bases de datos nacionales e internacionales: DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas, CSIC-ANECA); IN-RECJ (Índice de impacto de Revistas Españolas de Ciencias Jurídicas); LATINDEX (Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal); DIALNET (Servicio de Alertas Informativas y de acceso a los contenidos de la literatura científica hispana); COMPLUDOC; y REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias); entre otras.

Los trabajos enviados a la revista para la sección de Estudios deberán ser originales e inéditos y no estar presentados para su publicación en ningún otro medio.

Dichos trabajos podrán remitirse por correo electrónico a la dirección info@dykinson.com o bien a la directora o secretaria de la revista. Los originales podrán también enviarse en soporte informático, acompañado de copia en papel.

Los trabajos, que deberán estar redactados en lengua española, se presentarán en formato Word y su extensión máxima

recomendada será de 40 folios, con interlineado sencillo y fuente *times new roman* tamaño 12 en texto y 10 en notas a pie.

En cada trabajo deberá aparecer, en primer término, el título del mismo y, a continuación, el autor, con sus datos profesionales. Asimismo, deberá incorporarse un sumario que recoja los diversos apartados en que se divide el trabajo. Todos los originales que se envíen para su publicación habrán de ir acompañados de un resumen (de 100 a 150 palabras) y entre cuatro y ocho palabras clave, con su correspondiente traducción al inglés.

La bibliografía del estudio, tanto a pie de página como al final del artículo se citará de la siguiente manera:

Monografía: Autor (Autores): Título de la obra, Editorial, Lugar, Año, páginas.

Artículo o capítulo de libro: Autor (Autores): “Nombre del Artículo”, Nombre de la revista o publicación, Editorial, Lugar (en su caso), Número, Año, páginas.

La Dirección de la revista *Nueva Fiscalidad* examinará todos los artículos relacionados con el mencionado objeto de estudio que le sean remitidos. Una vez recibidos los trabajos, la secretaria de la revista acusará recibo de los mismos a los autores. Tras ello, cada trabajo será sometido al criterio de evaluadores externos anónimos (doble referee), actuando como criterios de selección, en especial, la originalidad de las aportaciones, el nivel científico y el rigor. Los trabajos podrán ser aceptados, sujetos a revisiones menores o mayores, o rechazados. La decisión que se adopte será comunicada a los autores, indicando las razones para la aceptación, revisión o rechazo del original.

ÚLTIMAS NOVEDADES HACIENDA FISCAL

GARCÍA DíEZ, CLAUDIO
FISCALIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS
2012, 358 págs. 30,00 €

MORENO SERRANO, BEATRIZ
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
2012, 604 págs. 65,00 €

PÉREZ GARRIDO, MARÍA
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA. FISCALIDAD Y CALIDAD INSTITUCIONAL
2012, 198 págs. 24,00 €

LÓPEZ ESPADAFOR, CARLOS MARÍA
LA DOBLE IMPOSICIÓN. PROBLEMÁTICA ACTUAL
2012, 230 págs. 23,00 €

CUBILES SÁNCHEZ-POBRE, PILAR / FERNÁNDEZ GÓMEZ DEL CASTILLO, ANA MARÍA (COORD.)
EL DERECHO TRIBUTARIO EN TIEMPOS DE CRISIS ECONÓMICA. OPCIONES DE POLÍTICA FISCAL
2012, 704 págs. 52,02 €

VIÑAS BOSQUET, JOSÉ P.
CONTROL INTERNO Y FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL
202, 606 págs. 102,96 €

CISS
TODO INMOBILIARIO 2012
2012, 1652 págs. 106,00 €

SÁNCHEZ GALLARDO, FRANCISCO JAVIER
MEMENTO DE AUTOR IVA PARA EXPERTOS 2012
2012, 2200 págs. 98,80 €

FRANCIS LEFEBVRE
MEMENTO HACIENDAS E IMPUESTOS LOCALES 2012
2011, 778 págs. 119,60 €

NUEVA FISCALIDAD

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a la Revista Nueva Fiscalidad (año 2012)

- Abonaré la cantidad de 200 Euros (IVA incluido) por suscripción anual (6 números) para España
- Abonaré la cantidad de 275 Euros (IVA incluido) por suscripción anual (6 números) para Europa
- Abonaré la cantidad de 350 Euros (IVA incluido) por suscripción anual (6 números) para el resto del Mundo

NOMBRE Y APELLIDOS _____ D.N.I. _____

EMPRESA _____ N.I.F. _____

PROFESIÓN _____ ESPECIALIDAD _____

DIRECCIÓN _____ C. Postal _____

POBLACIÓN _____ PROVINCIA _____

TELÉFONO/S _____ FAX _____

E-Mail _____

Efectuaré el pago mediante:

DOMICILIACIÓN BANCARIA

Titular de la Cuenta: _____

Banco/Caja: _____

Datos Bancarios:

ENTIDAD	OFICINA	DC	NUMERO DE CUENTA																	

FIRMA (imprescindible) _____ de _____ de _____

Remitir a: DYKINSON, S.L.
Meléndez Valdés, 61
28015 Madrid (España)

